

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**2021/3622** *Resolución núm. 478 de fecha 26 de julio de 2021, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2021.*

#### **Anuncio**

El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución núm. 713, de 11 de julio de 2019), ha dictado Resolución núm. 478, de fecha 26 de julio de 2021, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2021, cuyo tenor literal es:

“Vista la Resolución del Sr. Diputado-Delegado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Res. del Sr. Presidente núm. 713 de 11-07-2019) Resolución núm. 38, de fecha 03 de febrero de 2021 se aprobaron las Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2021. En aplicación de dichas bases reguladoras se publica extracto de la convocatoria (BOP núm. 24 de 05-02-2021) y se abre plazo de presentación de solicitudes.

Visto el Informe del Órgano Instructor, de fecha 26 de julio de 2021, por el que propone el desistimiento de los interesados que no han presentado escrito de subsanación cuyo tenor literal es:

**“INFORME DEL ÓRGANO INSTRUCTOR SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES EXCLUIDAS O DESESTIMADAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PARA EL APOYO A EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2021**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la normativa por la que se regula la “ CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL APOYO A EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2021”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 24, de 05-02-2021, por la que se me nombra como Órgano Instructor del procedimiento de concesión, vengo a emitir el presente informe:

1. Que habiéndose revisado todas las solicitudes presentadas a la referida Convocatoria,

con arreglo a los requisitos establecidos en la misma, se requirió a los interesados para SUBSANAR mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 91, de 14-05-2021.

2. Que al día de la fecha los interesados que se relacionan a continuación: no han presentado escrito de subsanación o su presentación ha sido incompleta:

LÍNEA 1. FOMENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGROALIMENTARIA

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN
2021/000000394	S.C.A. HORTOFRUTÍCOLA SAN MARCOS	L1 MEJORA DE SU PUBLICIDAD
2021/000000475	EL ORO DE JAÉN SOCIEDAD LIMITADA	L1 OLIVERSO OLIVAR DE CASTRO
2021/000000513	NAVARRO MUNUERA JOSÉ	L1 COMERCIALIZACIÓN ON LINE DE PRODUCTOS CÁRNICOS
2021/000000653	HIJOS DE REYES PÉREZ, S.L.	L1 AGROALIMENT. RENOVACIÓN WEB, NUEVA IMAGEN, ETIQUETADO ACT
2021/000000923	AGRITIZ 1993 S.L.	L1 AGROALIMENTARIAS.COLORYN,ECOMMERCE & EXPORT

LÍNEA 2: INVERSIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN
2021/000000245	AGRITIZ 1993 S.L.	L2 COLORYN, ECOMMERCE & EXPORT
2021/000000466	ESENCIA ANDALUSÍ GOURMET S.L.	L2 AMPLIACIÓN GAMA ENVASADO MONODOSIS Y COMERCIALIZACIÓN EN
2021/000000515	NAVARRO MUNUERA JOSÉ	L2 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN
2021/000000553	AVÍCOLA EL ENCINAR SOCIEDAD LIMITADA LAB ORAL	L2 MEJORA CENTRO CLASIFICACIÓN Y ENVASADO DE HUEVO
2021/000000654	HIJOS DE REYES PÉREZ, S.L.	L2 AGROALIMENTARIA. INVERSIÓN EN MAQUINA ETIQUETADORA A TODO
2021/000000889 (*)	PEDRO ÁNGEL MARTOS BARRANCO, S.L.	L2 AGROALIMENTARIAS. CONTADORA DIÁBOLOS 2 CALLES L3500
2021/000000395	S.C.A. HORTOFRUTÍCOLA SAN MARCOS	L2 MEJORA DE SISTEMA DE ALMACENAJE

(\*) Duplicado del expediente 2021/887 (completo)

Es por lo que, conforme establece el art. 7 de la Convocatoria de Subvenciones, se propone acordar el desistimiento de las referidas solicitudes”.

Y en virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 713, de 11 de julio de 2019, y con arreglo a lo preceptuado en el art. 9 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2021, por medio de la presente,

RESUELVO lo que sigue:

PRIMERO. Aprobar la propuesta, formulada por el órgano instructor, de

exclusión/desistimiento de las solicitudes que se contienen en la misma.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Diputación de Jaén (<https://sede.dipujaen.es/>) y en el Boletín Oficial correspondiente. En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme al artículo 15 de la Convocatoria de Subvenciones, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada, sustituyendo a la notificación individual.

TERCERO. Contra esta resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 28 de julio de 2021.- El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Res. núm. 713 de 11 de julio de 2019), PEDRO BRUNO COBO.